



ORDENA N° **2271/2018**
QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA LA CONFECCIÓN
DE UN CANASTO DE RESIDUOS EN EL
DISTRITO DE 12 DE OCTUBRE.-----

VISTO: El Expediente H.C.D N° 1996-C-2018.
Caratulado: Concejales de Santa Rosa. Proyecto de Ordenanza: que el Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda coloque un canasto para residuos frente al Autoservicio "San Jose" del distrito 12 de Octubre, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de los vecinos del Distrito 12 de Octubre, por la falta de LIMPIEZA, frente al Autoservicio "San José", ubicado en 12 de Octubre.-

Que es constante el reclamo de los vecinos por falta de limpieza en ese lugar.-

Que el cesto de basura no alcanza a contener todos los residuos.-

Que los residuos se diseminan a causa de los vientos.-

Que el recolector de basura pasa el día jueves y luego no pasa hasta el lunes, quedando 4 días los residuos en el cesto.-

Que al pasar tantos días en el cesto se emiten olores desagradables.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la realización de un canasto para los residuos de mayor tamaño frente al Autoservicio "San José", del distrito 12 de Octubre, ubicado sobre Ruta Provincial N°50, km. 1010.-

ARTÍCULO 2°.- Que el Departamento Ejecutivo, a través del Área que corresponda, realice la recolección de residuos los fines de semana en el distrito 12 de Octubre, para evitar que éstos permanezcan tantos días en el cesto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIAN MORALES CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

DANILO R. PARRAGUEZ
PRO-SECRETARIO
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Santa Rosa Mza.

GELSO CARMEN RETA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

SANTA ROSA, Mza., 04 de Junio de 2.018.-

DECRETO N° 999/2.018:

Visto la Ordenanza N° 2.271/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada al Expediente H.C.D. N° 1.996-C-2.018, mediante la cual en su Artículo 1° Ordena: Que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a la realización de un canasto para los residuos de mayor tamaño frente al Autoservicio "San José" del Distrito 12 de Octubre, ubicado sobre Ruta Provincial N° 50, Km. 1.010; y

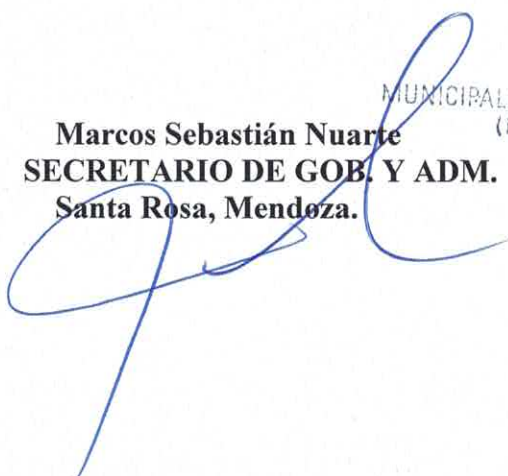
Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA INTENDENTE MUNICIPAL

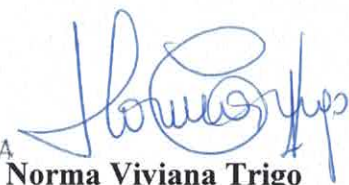
DECRETA:

ARTICULO N° 1.- Promulgar la Ordenanza N° 2.271/2.018, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza. y téngase en Vigencia para la Municipalidad de Santa Rosa, Provincia de Mendoza, cuya copia corre agregada formando parte integrante del presente Decreto, adjuntada al Expediente H.C.D. N° 1.996-C-2.018.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Municipal.-


Marcos Sebastián Nuarte
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza.




Norma Viviana Trigo
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza.